



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

6369***Acta de notorietat a l'efecte d'acreditat l'excés de cabuda***

EDUARDO PÉREZ FERNAÁNDEZ NOTARIO DE INA

HAGO SABER A QUIEN INTERESE:

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de **DON MIGUEL SEGUÍ SEGUÍ**, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD a los efectos de acreditar EL EXCESO DE CABIDA DE LA FINCA de su propiedad, cuya descripción es la siguiente:

URBANA.- IDUFIR: 07022000041732.- PORCIÓN DE TERRENO O SOLAR, procedente de la finca llamada “**EL TERSAL**”, sita en el lugar de Caimari, término de Selva, en la actualidad le corresponde el número 6 de la calle Sa Vileta; de cabida **CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (141,00 M²)**.

LINDA.- FRENTE, con la calle Sa Vileta; **DERECHA ENTRANDO**, con el número 4 de la calle Sa Vileta con la referencia catastral 1724903DE9012S0001LJ y propiedad de doña María Martorell Ramis; **IZQUIERDA**, con el número 8 de la calle Sa Vileta con la referencia catastral 1724905DE9012S0001FJ y propiedad de doña Juana Seguí Martorell; y **FONDO**, con el número 9 de la calle Llevant con la referencia catastral 1724907DE9012S0001OJ y propiedad de doña Magdalena Rotger Mateu.

Ésta publicación ha de servir para que a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento Hipotecario se ponga en conocimiento de quien, según lo manifestado y acreditado por el requirente, pueden resultar titulares de algún derecho sobre la finca objeto de la misma, los cuales, tienen veinte (20) días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta citada, lo que podrá llevar a efecto en mi despacho notarial, cuya dirección figura en el encabezamiento de la presente comunicación.

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común, el cual, signo firmo y rubrico. DOY FÉ.

En Inca, a dos de abril de dos mil trece.

Notario de Inca. Illes Balears.

Eduardo Pérez Hernández,

